

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 12 de Abril de 2010, otorgó a don Luis López Ruiz, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **LUIS LOPEZ RUIZ**, cédula de identidad 6.448.743-4, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
16718195-3	Fabian López Salazar	Simple	01-03-2010	22-01-1988	30-09-2010

2° ESTABLECESE que don Luis López, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"